

Conoce los Derechos Humanos

Qué es la Declaración de Derechos Humanos

Es un conjunto de 30 derechos que tienen las personas por el simple hecho de existir, independientemente de su nacionalidad, sexo, origen, idioma, religión o cualquier otra condición. Fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

La intención de crear la declaración surge después de las dos guerras mundiales a mediados del siglo XX y la gran depresión económica. Existía la necesidad de proteger a todas las personas, de un compromiso de que no se repetirían los actos inhumanos que se vivieron en la primera mitad del siglo y de que todas las personas, sin distinción, tuvieran derechos, por el simple hecho de ser humanos.

Es un compromiso de los estados y para los estados, buscando que no exista desde los propios gobiernos una vulneración de los derechos y libertades de las personas.



La historia antes de la declaración

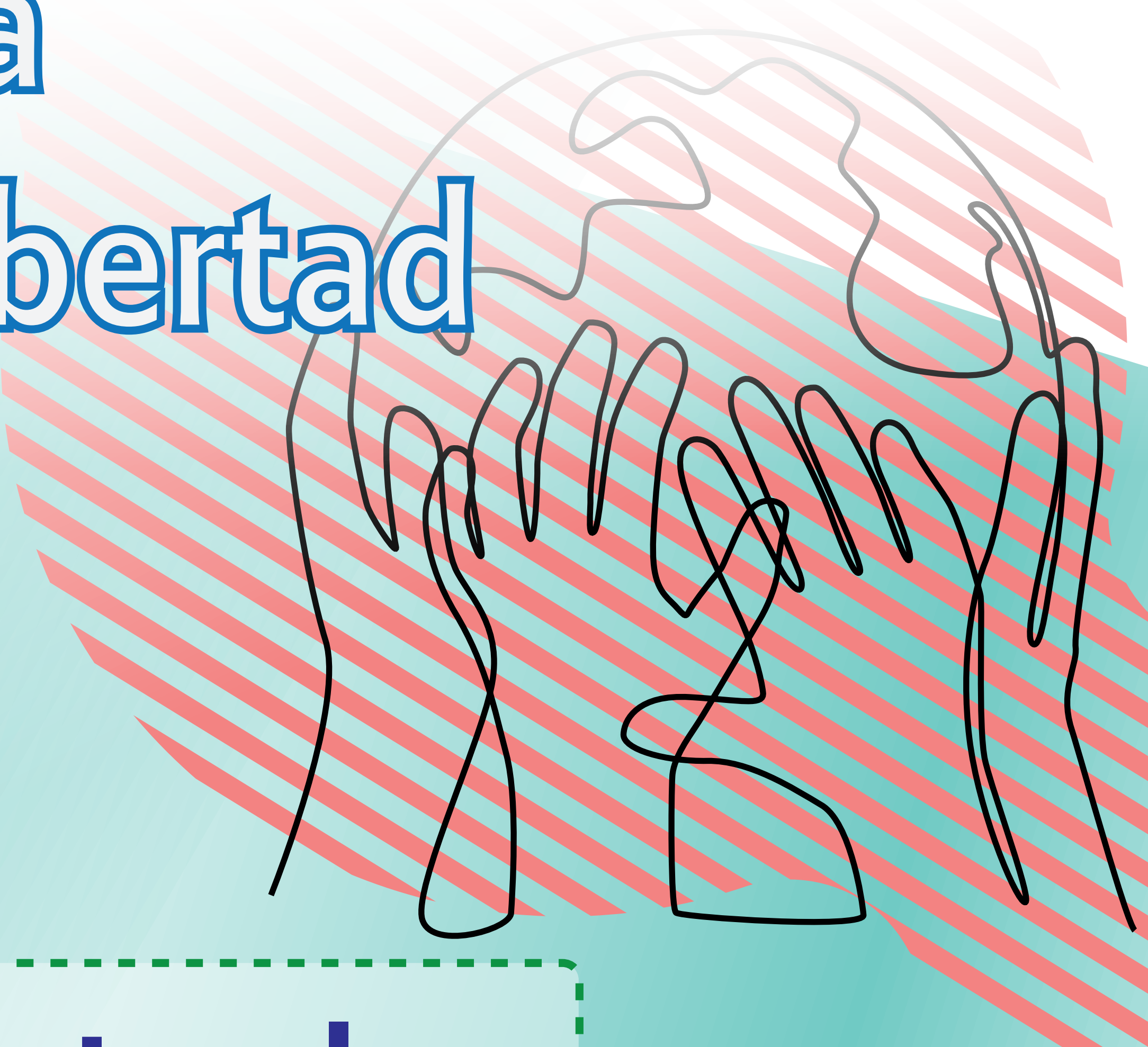
La DUDH se inspiró en varios documentos y tuvo varios redactores. Un punto importante fue por ejemplo sustituir la palabra hombre, como aparecía en la Constitución de los Estados Unidos de America por **todos** o **personas**. También hacerla universal y no solo para algunas personas, como en los Derechos del Hombre y del Ciudadano que surgió de la Revolución Francesa.

A lo largo de la historia han existido diversos documentos que han buscado otorgar derechos a las personas, donde cabe destacar el Derecho de Gentes, propuesto por la Escuela de Salamanca en el siglo XVI, para intentar otorgar derechos también a los indígenas, y que tuvieran también derechos sobre sus tierras y su gobierno. Algunos pensadores a destacar son Francisco de Vitoria o Domingo de Soto que defendía que **todos los seres humanos tienen derechos simplemente por ser personas y no podían ser ignorados por los gobernantes**.

Comprender algunos de estos artículos es complicado, como también es poner de acuerdo a tantos países con realidades muy distintas que hay en nuestro planeta. En la web de la campaña te ayudamos a comprender alguno de los términos más difíciles y te damos ejemplos sobre los distintos artículos.



www.conocelosederechoshumanos.es



Artículo 1

Todos nacemos libres e iguales

Los artículos 1 a 11 de la Declaración son los que tratan sobre la igualdad, la libertad, el derecho a la vida y a la justicia. En ellos se declara la prohibición de la esclavitud y de la tortura, el derecho a ser oído ante un tribunal, a la presunción de inocencia y a la libertad, a no poder ser detenido ni desterrado arbitrariamente.

La Declaración de DDHH no solo es una recopilación de derechos sino también de obligaciones, las que debemos tener con los demás para garantizar su defensa para toda la humanidad.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 2

Nadie puede ser discriminado . Todas las personas tenemos los mismos derechos y libertades sin importar la raza, color, sexo, idioma religión opinión política o cualquier otra situación o condición

Existen varias organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos humanos por todo el mundo. La primera de ellas es la Organización de las Naciones Unidas, quien impulsó su creación.



Pero tambien son varias las ONG (Organizaciones No Gubernamentales) que trabajan por la defensa de los Derechos Humanos. Te animamos a que conozcas sus propuestas y te informes de sus actividades, esto puede ayudarte a entender cómo es la aplicación de la Declaración de Derechos Humanos y que aún queda mucho recorrido para lograr que todas las personas vivan de acuerdo a ellos.



Conoce los Derechos Humanos

www.conocelosederechoshumanos.es

Justicia



Artículo 6

Todos tenemos derecho a ser reconocidos ante la ley

Artículo 7

Todas las personas somos iguales ante la ley

Artículo 8

Derecho al recurso y reparación



El derecho a defensa ante las acusaciones, a ser escuchado en tribunales o a que no se encarcele, detenga o destierre sin motivo forman parte de los artículos 6 a 11

En ellos se busca reconocer todos los derechos de las personas ante la justicia, la presunción de inocencia, y a no ser detenido de forma arbitraria, es decir, por razones que tengan que ver con su origen o condición y no de acuerdo a las leyes

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Esta declaración busca un respeto internacional y por tanto también que las futuras leyes y normas de cada país se redacten teniendo en cuenta la declaración y que aquellas normas que no lo hagan sean cambiadas, mejorando así la igualdad de oportunidades y de derechos de las personas.

Hay artículos que resultan enrevesados y que su redacción busca encajar las diferentes realidades de los países firmantes buscando siempre fortalecer el derecho a la libertad, la vida y la justicia de todos los seres humanos.

Artículo 10

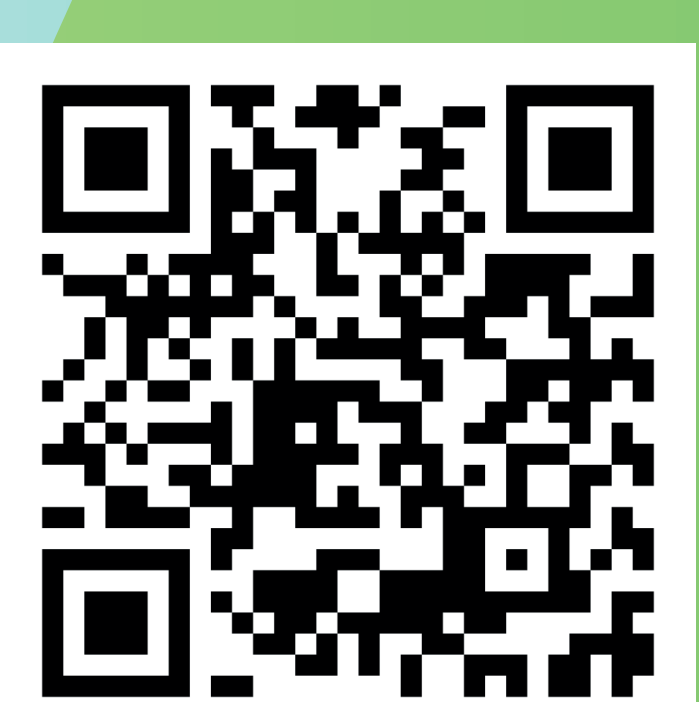
Toda persona tiene derecho a un juicio justo



Artículo 11

Todos tenemos derecho a la presunción de inocencia

Puede que te cueste entender algunos términos o significados, si eso ocurre, puedes consultar la web para encontrar ejemplos y explicaciones más profundas



www.conocelosederechoshumanos.es

Conoce los Derechos Humanos

www.conocelosederechoshumanos.es

Privacidad
Propiedad Asilo
Nacionalidad
Matrimonio

Del artículo 12 al 15 la Declaración de Derechos Humanos se centra en la libertad individual, en el derecho a la vida privada y a la circulación por cualquier territorio, además del derecho a buscar asilo en otros países.

También destaca el derecho a tener una nacionalidad.



El artículo 16 habla sobre la libertad para contraer matrimonio siempre con el consentimiento de los contrayentes, así como a la protección de la familia. El artículo 17 se centra en el derecho a la propiedad, tanto individual como colectiva, y a que esos bienes no se puedan arrebatar sin motivo.



Aunque estos artículos nos puedan parecer complejos buscan dar unos derechos mínimos a las personas. Tenemos que pensar que existen grandes diferencias entre la cultura, costumbres, religiones e historia de cada país, por lo que la aplicación de estos artículos es un reto a nivel internacional.



Artículo 13

Toda persona tiene derecho a circular libremente, elegir su lugar de residencia y a salir y regresar a un país.

Artículo 12

Derecho a la privacidad de todas las personas y sus familias. Esto incluye también su correspondencia y domicilio

Artículo 14

Derecho al asilo en cualquier país.

El artículo 14 habla del derecho al asilo, pero siempre que la persecución que vive la persona no sea por haber cometido un delito común o un acto contra los propios Derechos Humanos.

Artículo 15

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. No puede impedirse arbitrariamente cambiar de nacionalidad

Artículo 16

Las personas con edad suficiente podrán contraer matrimonio y formar una familia, gozando de los mismos derechos.

El matrimonio solo podrá existir con consentimiento libre de ambas personas.

Artículo 17

Todos tenemos derecho a la propiedad individual y colectiva, sin que se pueda privar de ella arbitrariamente.



El derecho a la libertad de expresión es fundamental para poder desarrollar un sistema democrático y uno de los primeros en perderse en situaciones opresivas.



Pero también hay que tener en cuenta que la libertad de expresión no incluye la calumnia o la difamación del resto de las personas. Debemos entender que un elemento principal de la defensa de los derechos de las personas es que todas puedan disfrutar de estos.

Artículo 18

Derecho a la libertad de religión, conciencia y pensamiento, así como a su práctica y manifestación pública.

Artículo 19

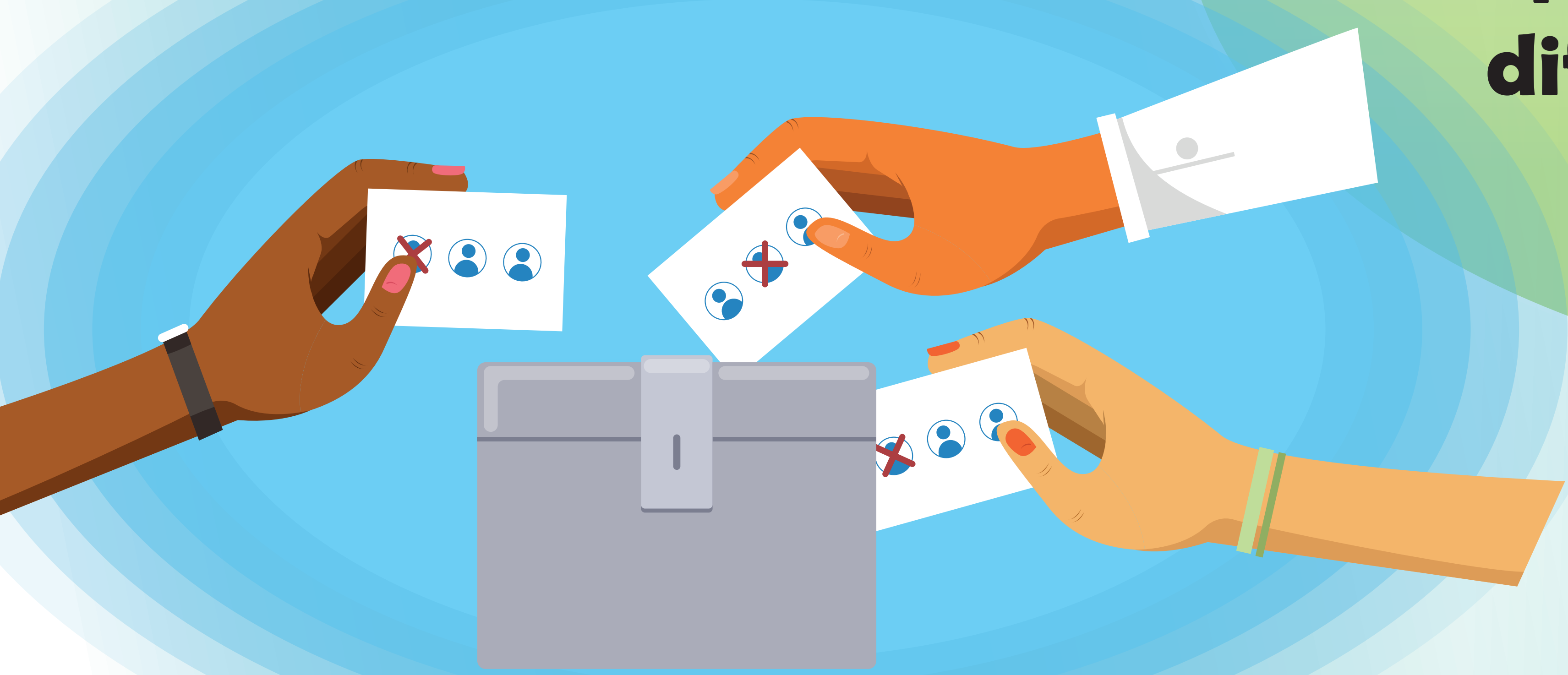
Todos tenemos derecho a la libertad de expresión y opinión así como a poder difundir las mismas.

Artículo 20

Derecho a la libertad de reunión y asociación.

La participación social es un eje importante para cualquier ser humano, porque es a través de esta donde puede ejercer la defensa de sus derechos y la generalización de estos hacia otras personas.

La aplicación de los derechos individuales deben tener en cuenta siempre los del resto de las personas y el conjunto de diferentes colectivos y de la sociedad en general.



Artículo 21

Todas las personas tienen derecho a participar en el gobierno de su país de forma directa o a través de sus representantes. También a acceder en condiciones de igualdad a las funciones públicas.
La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, expresada por elecciones libres.

Conoce los Derechos Humanos

www.conocelosderechoshumanos.es



La declaración reconoce el derecho a la seguridad social a través de los recursos de los estados, que permita el desarrollo de la personalidad de cada persona de forma digna.

También marca que todas las personas tienen derecho al trabajo, a su libre elección y a la protección contra el desempleo.



En estos artículos se incluye el derecho a la remuneración equitativa, a mismo trabajo mismo salario.

Además los sueldos deben ser suficientes para que se pueda tener una existencia digna, existiendo en su caso las protecciones suficientes desde los estados para que así sea. Y eso incluye también el derecho al descanso, a las vacaciones y a que el tiempo de trabajo sea razonable.

Y a obtener protección ante situaciones de enfermedad, invalidez, vejez o cualquier otra situación que lo requiera, protegiéndose también a la maternidad y la infancia de forma especial.

En la declaración también se refleja el derecho a sindicarse o crear sindicatos que defiendan los derechos de los trabajadores. Los sindicatos son un elemento muy importante del desarrollo de las sociedades y la garantía de los derechos de cada trabajador.

Artículo 22

Derecho a la Seguridad Social

Artículo 23

Derecho al trabajo, la igualdad de salario y sueldo digno.

Derecho a fundar sindicatos y sindicarse.

Artículo 24

Derecho al descanso, las vacaciones y un horario de trabajo razonable

Artículo 25

Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección ante situaciones de vulnerabilidad.



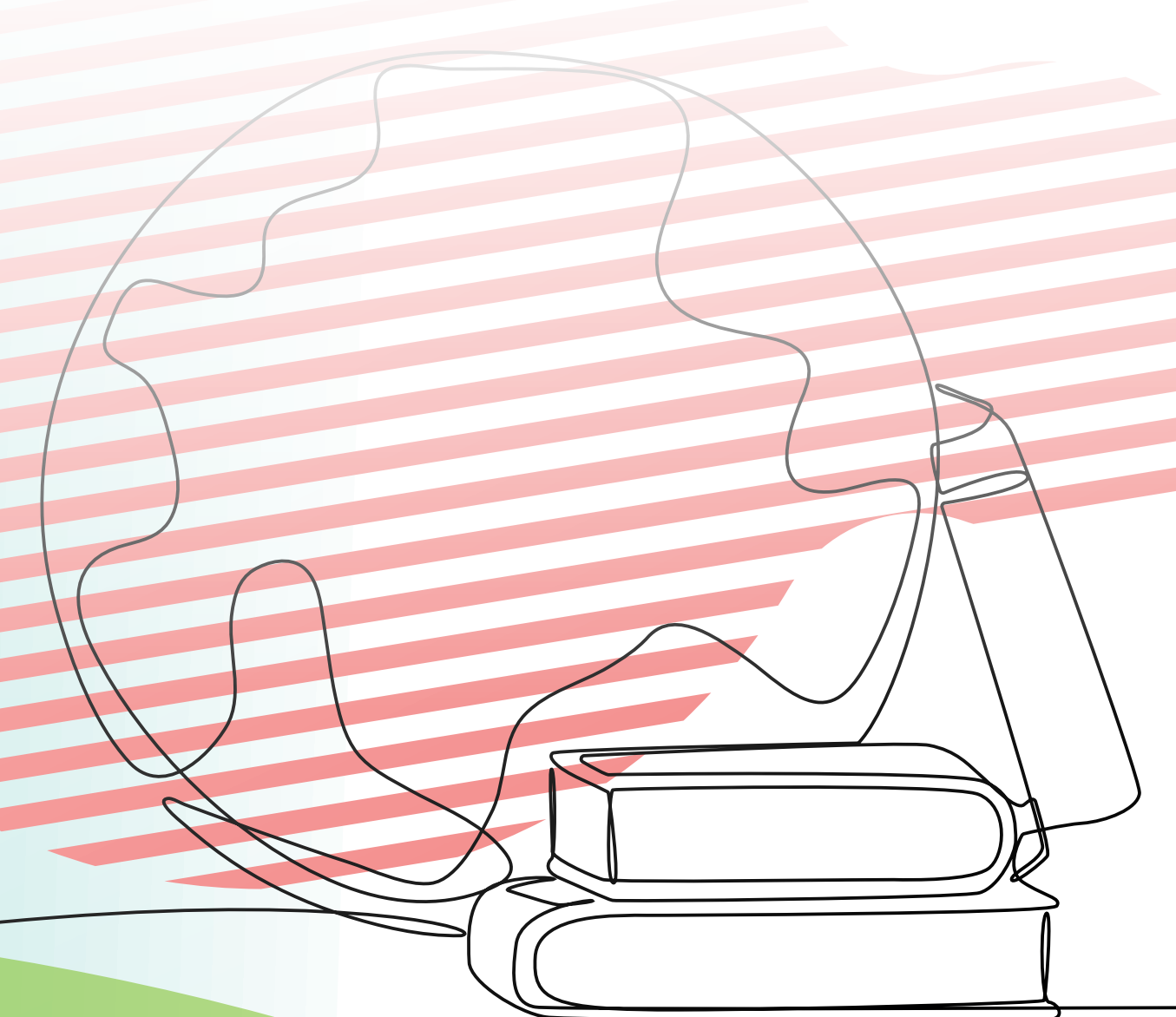
Conoce los Derechos Humanos

www.conocelosederechoshumanos.es

Educación

Cultura

Comunidad



Artículo 26

Todas las personas tienen derecho a la educación. La educación elemental será obligatoria y gratuita

En el artículo 26 se trata la educación en sus diferentes niveles, defendiendo el acceso gratuito y universal en sus niveles básicos. También el acceso equitativo en niveles técnicos y superiores y siempre potenciando la defensa de los Derechos Humanos

Artículo 27

Derecho a la vida cultural, artística y científica. Derecho a la protección de las obras creadas.

El artículo 27 no solo defiende la creación cultural, artística y científica, si no que también hace referencia a los derechos de los autores sobre sus obras.



Artículo 28

Derecho a un mundo libre y justo.

Artículo 29

Todas las personas tienen deberes respecto a la sociedad para asegurar el respeto a los derechos y las libertades de los demás.

Artículo 30

Los Derechos Humanos son inalienables



Cada país desarrolla la aplicación de los Derechos Humanos a través de sus leyes, que establecen los derechos y deberes de sus ciudadanos.

Cada país firmante de la declaración establece un compromiso de que su sistema de gobierno y sus leyes sean acorde a los derechos humanos, pudiendo sus ciudadanos disfrutar de estos.

Pero además se comprometen a velar porque se cumplan en el resto del mundo, fomentando la cooperación internacional y colaborando con el resto de las naciones.

Desgraciadamente esta declaración es más un objetivo que una realidad. Los Derechos Humanos se siguen vulnerando y por eso su conocimiento y defensa sigue siendo tan importante hoy en día.



Conoce los Derechos Humanos

www.conocelosderechoshumanos.es



La Declaración Universal de Derechos Humanos, junto con dos pactos - el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-, componen la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

Recuerda que la declaración es:

Universal e inalienable

Para todos los seres humanos sin depender de ninguna otra condición. No deben suprimirse ni restringirse.

Indivisible e interdependiente

El conjunto de los derechos no pueden disfrutarse plenamente los unos sin los otros. Por eso no pueden tenerse en cuenta solo algunos de ellos sobre los demás.

Equitativa y no discriminatoria

Para todos los seres humanos, sin discriminación alguna.

Incluye derechos y obligaciones

Los estados deben respetar, proteger y cumplir los derechos humanos. Cada individuo tenemos el derecho de disfrutarlos pero también de respetar y defender los de las otras personas.

Ahora que conoces un poco más la Declaración de los Derechos Humanos, considera las siguientes cuestiones:

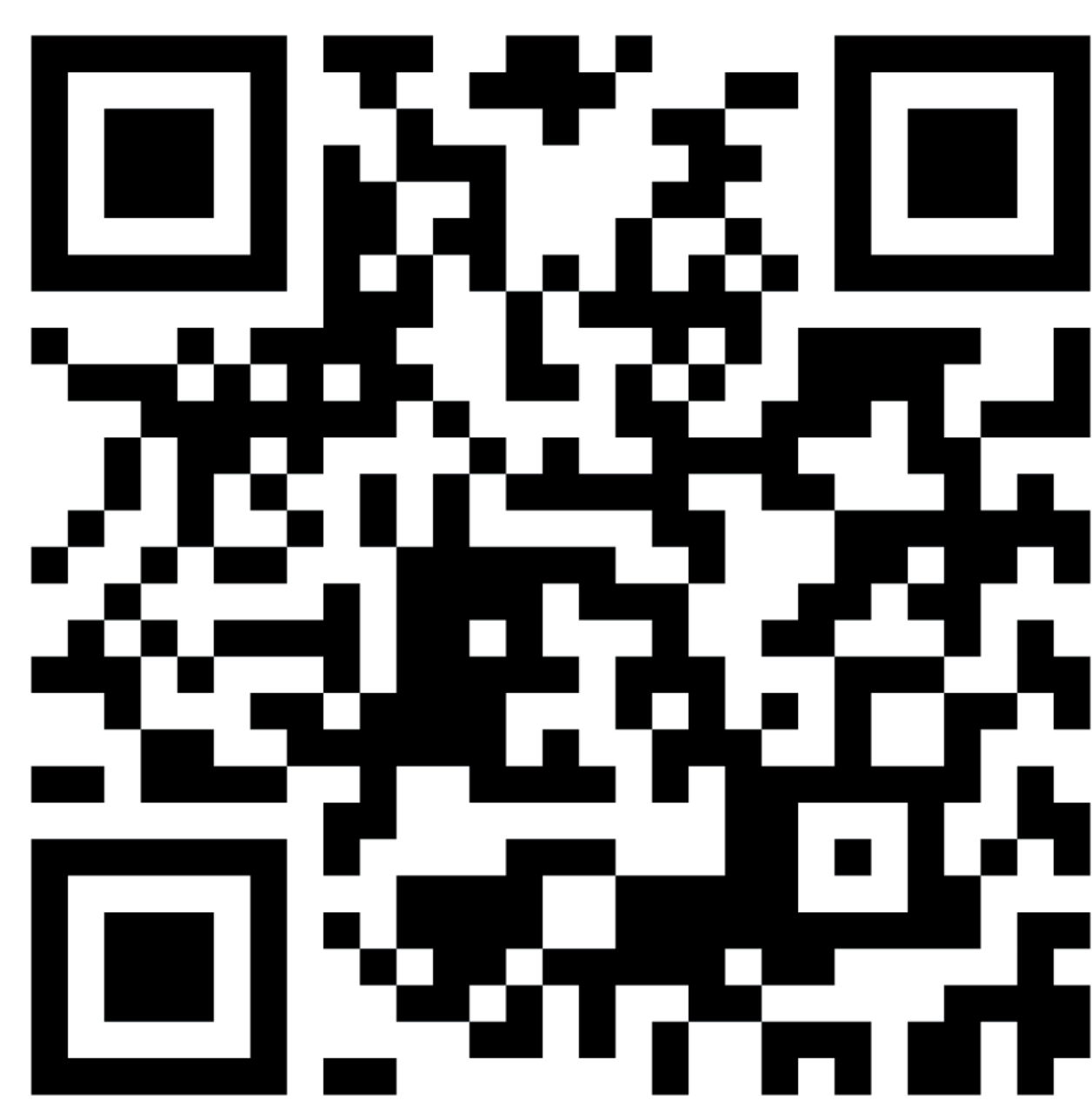
- ¿Se cumple la totalidad de la declaración donde vives? ¿Para todas las personas?
- ¿Consideras que falta algún derecho importante en la actualidad?
- ¿Consideras que las personas aceptamos la responsabilidad de defender los derechos humanos propios y de los demás?
- ¿Existe alguna excepción a la aplicación de los derechos? ¿Cómo se controla su cumplimiento?



Puedes consultar tu cuaderno o guía de la Exposición para profundizar en todos estos datos o encontrar propuestas para realizar trabajos o proyectos relacionados.

En la web también encontrarás más información, preguntas, retos, propuestas y enlaces para que conozcas a fondo la Declaración Universal de los Derechos Humanos; son tus derechos, que debes respetar y defender para que sean una realidad para todos.

Y si quieres aceptar el compromiso y dejar claro al mundo entero que tú sí defiendes los derechos humanos entra en la web y firma el compromiso



www.conocelosderechoshumanos.es